SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 181 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL NUEVO LOCAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A. CON RUC 80011002-1, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES DE GUARANÍES (Gs.12.000.000). -

Asunción, 24 de julio de 2014

VISTO: *El Memorándum* ***DGAF Nº 233/2014*** *a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la Resolución correspondiente, por la cual se autoriza el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N°01/14 PARA LA ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL NUEVO LOCAL DE LA SENATICS A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A..* ----------

CONSIDERANDO: *Que, por* ***Nota de fecha 07 de julio de 2014, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Roberto Aquino Zarza****, solicita a la firma OBH, adjudicataria del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014, permiso para realizar una inspección del local durante el proceso de locación del mismo, a fin de presupuestar los trabajos requeridos para la adecuación de las instalaciones.* ---------

Que, por ***Nota de fecha 07 de julio, la firma OBH S.A****. responde dicha solicitud comunicando que, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de todos los locales cuya administración se encuentra a su cargo, forma parte de su política empresarial la provisión exclusiva de los servicios de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas por parte de su personal técnico especializado.*----------

Que, según el Presupuesto emitido por el encargado del Departamento de Mantenimiento de la firma OBH S.A., en fecha 08 de julio de 2013, ***los servicios solicitados alcanzan un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).*** *–*

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Tercero "Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", establece los tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que, la misma normativa, en su ***Artículo 33° "Casos de Excepción"*** *establece que: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.".* ----------

Que, el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03, De Contrataciones Públicas", en su Artículo 70° expresa que la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados ***solo constituirán supuestos de excepción cuando la necesidad de la convocante***

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 151 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL NUEVO LOCAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A. CON RUC 80011002-1, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES DE GUARANÍES (Gs.12.000.000). -

***únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca**, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo."* ----------

*Que, el Dictamen **DUOC N° 04/2014, de fecha 23 de julio,** considera pertinente dar inicio al procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción planteado, ajustándose lo expresado por la firma OBH S.A. con respecto a la provisión exclusiva de los servicios a contratar por parte de su personal técnico especializado, a lo establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas"..----------*

*Que, según **Memorándum D.F. N° 135/2014**, la Dirección Financiera informa que la SENATICs **cuenta con la disponibilidad presupuestaria** suficiente en en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1452/2014. ------*

Que la Ley 4.989/2014, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que el Decreto N° /2014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*Que. el **Dictamen N°179/14, de fecha 24 de julio** de la Asesoría Jurídica de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión del acto administrativo, viendo que la U.O.C. por dictamen DUOC N°04/14, ha dado cumplimiento al recaudo exigido.----------*

*Que, por **Resolución N° 221/14 de la Presidencia de la República**, se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y se designa como **Encargado de Despacho al Sr. Juan Carlos Figari**, mientras dure la ausencia del titular.----------*

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 151 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL NUEVO LOCAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A. CON RUC 80011002-1, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES DE GUARANÍES (Gs.12.000.000). -

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS)

R E S U E L V E

Art.1° *Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 01/2014 para la "Adecuación de Instalaciones Eléctricas del Nuevo Local de la SENATICs" a favor de la firma OBH S.A. con RUC 80011002-1.----------*

Art.2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------*

Juan Carlos Figari Solaeche
Encargado de Despacho
de la SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICS
Asunción